MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 491 /2014.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JOBS S.R.L.**, con RUC N° 80014733-2, domiciliada en Avda. San Martín Nº 620 esq. Sucre, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS**, con Cédula de Identidad N° 635.663, en su carácter de Socio Gerente, según Escritura Pública N° 96 de fecha 16 de octubre de 2006, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "LPN SBE Contratación de servicios tercerizados de profesionales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 144/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la LPN SBE Contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpt	UnR	Monto
2014	3	001	01	01	260	20	405	99	6	1.690.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283572.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El presente llamado es Plurianual y los fondos previstos para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se encuentran pendientes a la aprobación de dicha partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC Nº 144/2014. LPN.SBE. para la Contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1858/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contratación de firma especializada para el apoyo en la gestión de Recursos Humanos							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Mensual (IVA incluido)**	Precio Total (Col 6 x Col 7 x 12 meses)
1	80111701-002	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Especialista (x 12 meses)**	Unidad	Contrato	6	37.834.485	2.724.082.920
2	80111701-002	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Asesor (x 12 meses)**	Unidad	Contrato	3	37.910.215	1.364.767.740
3	80111701-002	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Profesional Senior (x 12 meses)**	Unidad	Contrato	16	31.729.113	6.091.989.696
4	80111701-002	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Profesional Pleno (x 12 meses)**	Unidad	Contrato	18	25.667.896	5.544.265.536
5	80111701-002	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Profesional Junior (x 12 meses)**	Unidad	Contrato	30	19.599.745	7.055.908.200
6	80111701-002	Servicio de apoyo en la gestión de Recursos Humanos - **Perfil Técnico (x 12 meses)**	Unidad	Contrato	24	15.968.701	4.598.985.888
					Precio Total		**27.379.999.980**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 27.379.999.980 (Guaraníes veintisiete mil trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Forma de Pago al Proveedor:
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma mensual, por las posiciones efectivamente concursadas y con el profesional contratado.
Para el procesamiento del pago la firma adjudicada deberá presentar una factura y un informe de las actividades desarrolladas por la empresa, acompañada de los documentos respaldatorios del proceso de selección (publicaciones, test, etc) y pago de profesional contratado en todo concepto.

El pago se hará vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, en un plazo dentro de los 60 (sesenta) días, tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 20 (veinte) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de prestación del servicio del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad, dependiente del gabinete del Viceministro Obras Públicas y Comunicaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 26 del mes de diciembre de 2014

ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS
POR EL PROVEEDOR

WALTER CAUSARANO
POR LA CONTRATANTE